



“2010, Año del desempeño escolar”
Vamos bien y viene lo mejor
Asunto: Oficio de Notificación de fallo
Oficio No: SEV/OM/0205/2010
Xalapa, Ver, de 02 de Marzo de 2010

MULTISERVICIOS FIRO S.A. DE C.V.
AV. MAESTROS VERACRUZANOS No.25
COL. POMONA C.P.91010
TEL.841-52-25
XALAPA, VER.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-014/10**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Multiservicios Firo S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.
- b) **Alpha Prima S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.
- c) **Comprojal S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Multiservicios Firo S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$4'535,101.20** (cuatro millones quinientos treinta y cinco mil ciento un pesos 20/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más satisfactoria para la convocante.



TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/10.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

c.c.p.- Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario d Educación de Veracruz. Para su conocimiento
C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Para su conocimiento.
Archivo/Expediente



“2010, Año del desempeño escolar”
Vamos bien y viene lo mejor
Asunto: Oficio de Notificación de fallo
Oficio No: SEV/OM/0206/2010
Xalapa, Ver, de 02 de Marzo de 2010

ALPHA PRIMA S.A. DE C.V.
PASEO DE LAS ANIMAS 5 PISO 2-204 XALAPA, VER.
813-71-59
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-014/10**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Multiservicios Firo S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.
- b) **Alpha Prima S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.
- c) **Comprojal S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Multiservicios Firo S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$4'535,101.20** (cuatro millones quinientos treinta y cinco mil ciento un pesos 20/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.



CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/10.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

c.c.p.- Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario d Educación de Veracruz. Para su conocimiento
C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Para su conocimiento.
Archivo/Expediente



“2010, Año del desempeño escolar”
Vamos bien y viene lo mejor
Asunto: Oficio de Notificación de fallo
Oficio No: SEV/OM/0207/2010
Xalapa, Ver, de 02 de Marzo de 2010

COMPROJAL S.A. DE C.V.
BLVD. CRISTOBAL COLON 5- 707
FRACC. JARDINES DE LAS ANIMAS
TORRE ANIMAS TEL: 8136563
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-014/10**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Multiservicios Firo S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.
- b) **Alpha Prima S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.
- c) **Comprojal S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Multiservicios Firo S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$4'535,101.20** (cuatro millones quinientos treinta y cinco mil ciento un pesos 20/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.



CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/10.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

c.c.p.- Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario d Educación de Veracruz. Para su conocimiento
C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Para su conocimiento.
Archivo/Expediente



“2010, Año del desempeño escolar”

Vamos bien y viene lo mejor

Asunto: Oficio de Notificación de fallo

Oficio No: SEV/OM/0208/2010

Xalapa, Ver, de 02 de Marzo de 2010

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA
GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-014/10**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Multiservicios Firo S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.
- b) **Alpha Prima S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.
- c) **Comprojal S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Multiservicios Firo S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$4'535,101.20** (cuatro millones quinientos treinta y cinco mil ciento un pesos 20/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.



CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/10.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

c.c.p.- Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario d Educación de Veracruz. Para su conocimiento
C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Para su conocimiento.
Archivo/Expediente



“2010, Año del desempeño escolar”
Vamos bien y viene lo mejor
Asunto: Oficio de Notificación de fallo
Oficio No: SEV/OM/0209/2010
Xalapa, Ver, de 02 de Marzo de 2010

C.P. JOSE ANTONIO GUERRERO FUENTES
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-014/10**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Multiservicios Firo S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.
- b) **Alpha Prima S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.
- c) **Comprojal S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Multiservicios Firo S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$4'535,101.20** (cuatro millones quinientos treinta y cinco mil ciento un pesos 20/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.



CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/10.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

c.c.p.- Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario d Educación de Veracruz. Para su conocimiento
C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Para su conocimiento.
Archivo/Expediente



“2010, Año del desempeño escolar”

Vamos bien y viene lo mejor

Asunto: Oficio de Notificación de fallo

Oficio No: SEV/OM/0210/2010

Xalapa, Ver, de 02 de Marzo de 2010

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-014/10**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Multiservicios Firo S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.
- b) **Alpha Prima S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.
- c) **Comprojal S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Multiservicios Firo S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$4'535,101.20** (cuatro millones quinientos treinta y cinco mil ciento un pesos 20/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.



CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/10.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

c.c.p.- Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario d Educación de Veracruz. Para su conocimiento
C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Para su conocimiento.
Archivo/Expediente



“2010, Año del desempeño escolar”

Vamos bien y viene lo mejor

Asunto: Oficio de Notificación de fallo

Oficio No: SEV/OM/0211/2010

Xalapa, Ver, de 02 de Marzo de 2010

LIC. HECTOR VASQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-014/10**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Multiservicios Firo S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.
- b) **Alpha Prima S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.
- c) **Comprojal S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Multiservicios Firo S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$4'535,101.20** (cuatro millones quinientos treinta y cinco mil ciento un pesos 20/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.



CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/10.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

c.c.p.- Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario d Educación de Veracruz. Para su conocimiento
C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Para su conocimiento.
Archivo/Expediente



“2010, Año del desempeño escolar”

Vamos bien y viene lo mejor

Asunto: Oficio de Notificación de fallo

Oficio No: SEV/OM/0212/2010

Xalapa, Ver, de 02 de Marzo de 2010

C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-014/10**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Multiservicios Firo S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.
- b) **Alpha Prima S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.
- c) **Comprojal S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Multiservicios Firo S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$4'535,101.20** (cuatro millones quinientos treinta y cinco mil ciento un pesos 20/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.



CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/10.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

c.c.p.- Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario d Educación de Veracruz. Para su conocimiento
C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Para su conocimiento.
Archivo/Expediente